

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
 Acta de Sesión Ordinaria No. 009  
 07 de octubre de 2011

Fecha: Octubre 07 de 2011		Hora Inicio: 8:30am	Hora Terminación: 1:45pm	SITIO: CEAD VALLEDUPAR									
MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO			REUNIONES AÑO 2011										
Nombre	Q	Cargo	Ene. 28	Mar. 02	Mar. 30	May. 5 y 6	Jun. 17	Jul. 12	Ago. 04	Sep. 09	Oct. 07	Nov. 04	
ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO	*	Delegada de la Ministra de Educación Nacional (Presidente)					Ex	Ex	A	A	A		
WILSON CASAS ALVAREZ	*	Representante del Presidente de la República	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
LUIS JORGE SÁNCHEZ GARCÍA	*	Representante Federación Nacional de Departamentos	N	N	N	Ex	Ex	N	Ex	N	N		
GUSTAVO TELLEZ IREGUI	*	Representante de los Ex-rectores	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
FELIX AMIN TOVAR TAFUR	*	Representante del Sector Productivo	A	A	A	Ex	A	A	A	A	A		
EDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Representante de las Directivas Académicas	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
SIXTO ENRIQUE CAMPAÑA BASTIDAS	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
BENJAMIN TRIANA	*	Representante de los Egresados	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
GLORIA ISABEL VARGAS HURTADO		Representante de los Directores de CEAD (Invitado Permanente)	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO		Secretaría General (Secretaria)	A	A	A	A	A	A	A	A	Ex		

**INVITADOS**

ELIZABETH VIDAL ARIZABAleta, Vicerrectora Académica de E investigación  
 CONSTANZA ABADIA GARCÍA, Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades  
 LEONARDO A. URREGO CUBILLLOS, Jefe Oficina Asesora de Planeación (Secretario Ad-Hoc)  
 ALVARO A. NOSSA CHIQUIZA, Profesional Secretaría General

**CONVENCIONES**

**A=** Asistió      **EX=** Se excusó      **N=** No asistió      **R. Ext. =** Reunión Extraordinaria      **Q\* =** Quórum requerido 5

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación del acta 008 del 9 de septiembre de 2011.
4. Informe Rectoral.
5. Aprobación proyecto de acuerdo por el cual se adopta la guía de asignación de roles del cuerpo académico.
6. Aprobación Programa de Sociología, ECSAH.
7. Solicitudes de comisiones al exterior.
8. Correspondencia, proposiciones y varios.
9. Presentación propuesta de Estatuto de Investigación.

**DISTRIBUCIÓN COPIAS:** Miembros CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**Comentarios:** Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)

**ANEXOS:** Ítem 4. Informe Rectoral.  
 Ítem 6. Resumen Ejecutivo Programa de Sociología.  
 Ítem 9. Presentación propuesta Estatuto de Investigación.

**Próxima sesión:** Octubre 26 de 2011

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Octubre 07 de 2011					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 26 de 2011					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Ordinaria No. 009  
07 de octubre de 2011

**Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:**

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1	Se aprobó la conformación de una Comisión de Trabajo para el estudio y análisis de la propuesta de acuerdo por el cual se adopta la guía de asignación de roles del cuerpo académico, cuyo resultado se deberá presentar en la próxima sesión del Consejo Superior para aprobación.	Comisión de Trabajo, conformada por: Representantes de Docentes, Ex Rectores, Directivas Académicas, Estudiantes, Directores de CEAD y Vicerrectora Académica y de Investigación.	Octubre de 2011
2	Se aprobó el Acuerdo 048 de 2011 por el cual se autoriza el trámite del correspondiente registro calificado del programa de Sociología, adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades de la Universidad.	ECSAH	2011 – 2012
3	Mediante Acuerdos numerados con los consecutivos 049 al 053 se aprobaron las solicitudes de comisión de servicios al exterior presentadas a consideración.	Secretaría General – Gerencia Administrativa y Financiera	Octubre y noviembre de 2011
4	Mediante Acuerdo 054 de 2011 se aprobó como acto excepcional un descuento especial del 100% en el valor de la matrícula del Programa de Educación Básica y Media a personas de escasos recursos ubicados en la ciudad de Sincelejo y conforme a la prueba diagnóstico realizada por el CEAD de Corozal.	Sistema Nacional de Educación Permanente – CEAD Corozal	2011
5	Se aprobó mediante Acuerdo 055 de 2011 realizar una aclaración del Acuerdo 042 de 2011.	Secretaría General	Octubre de 2011
6	Se aprobó mediante Acuerdo 056 de 2011 la modificación del Acuerdo 031 de 2011, en el sentido de revocar a los docentes que no pudieron viajar, las comisiones de servicio autorizadas.	Secretaría General	Octubre de 2011
7	Se aprobó realizar la siguiente sesión ordinaria del Consejo Superior el día 26 de octubre de 2011 en la ciudad de Cartagena como antesala del 2º Congreso Mundial e-learning.	Rectoría – Secretaría General	Octubre de 2011

**DESARROLLO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
1.	<p><b><u>Verificación del quórum.</u></b></p> <p>Teniendo en cuenta la ausencia de la Secretaria General, el señor Rector en atención a lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 4 del Acuerdo No. 010 del 25 de junio de 2011 (Reglamento Interno del Consejo Superior), delega al Doctor Leonardo Andrés Urrego Cubillos, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, para ejercer la secretaría técnica de la presente sesión del Consejo Superior.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional, se conecta a la sesión vía WebConference, los demás miembros se hacen presentes desde el CCAV de Valledupar.</p> <p>El Secretario Ad-Hoc verificó la asistencia según se establece en la página 1 declarando el quórum.</p>	
2.	<p><b><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></b></p> <p>El Representante de los Docentes, propone incorporar en el punto de varios una modificación al Acuerdo No. 046 del 20 de septiembre de 2011, por el cual se adopta la reglamentación para la asignación y reconocimiento de puntajes CIARP, conforme a una solicitud que hacen los docentes representantes ante el CIARP y que fue entregada enviada a la Secretaría General, en la cual se presentan algunos aspectos de forma en la publicación del acuerdo y otros elementos de fondo que merecen ser discutidos por el Consejo Superior.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional, solicita que este punto sea discutido en la próxima sesión del Consejo Superior, toda vez que es necesario verificar los temas que se plantean</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Octubre 07 de 2011					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 26 de 2011					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Ordinaria No. 009**  
**07 de octubre de 2011**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos		
	<p>modificar.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, señala que la reglamentación del CIARP fue discutida y aprobada por la mayoría de docentes en todo el país y después de ser aprobada y adoptada por el Consejo Superior se solicita hacer modificaciones, considera que no debería ser nuevamente puesto a discusión este tema.</p> <p>El Representante del Presidente de la República, está de acuerdo en hacer los ajustes pertinentes de forma al acuerdo, pero no someterlo a consideración nuevamente del Consejo Superior puesto que sería desgastante.</p> <p>El Representante de los Egresados, plantea que después de los debates realizados tanto en el Consejo Académico como en el Consejo Superior, no es pertinente someter el tema nuevamente a consideración y está de acuerdo en que se haga la revisión y ajustes de forma al documento.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores, indica que revisado el documento firmado por los Representantes de los Docentes ante el CIARP, es evidentemente que el documento publicado tiene algunos errores de forma pero que pueden ser subsanables en una revisión de estilo, por lo tanto no está de acuerdo en someter a consideración nuevamente el tema ya que además el acuerdo es coherente frente a lo establecido en el Decreto 1279 de 2002.</p> <p>El Representante de los Docentes, propone que se haga una revisión y ajustes a los detalles de forma del acuerdo y se corrija en su publicación, con lo cual se desvirtúa y se da respuesta en parte a la solicitud de los Representantes Docentes ante el CIARP; y sugiere que los aspectos de fondo que se solicitan ajustar, se pongan en consideración en una próxima sesión del Consejo Superior, previa valoración que realice la Vicerrectoría Académica y de Investigación.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se pone a consideración la propuesta realizada por el Representante de los Docentes, la cual se aprueba por unanimidad.</p> <p>Teniendo en cuenta la incorporación de los puntos de proposiciones y varios, la correspondencia allegada a la Secretaría General y debatido el orden del día se aprobó de conformidad como se establece en la presente acta.</p>			
<p><b>3.</b></p>	<p><b><u>Análisis y aprobación del acta 008 del 9 de septiembre de 2011:</u></b></p> <p>La Representante de los Estudiantes, informa que envió vía correo electrónico unas observaciones de forma frente a sus intervenciones, las cuales fueron atendidas por la Secretaría General, Doctora Maribel Córdoba Guerrero.</p> <p>Sin observaciones adicionales, se aprueba el acta por unanimidad.</p>			
<p><b>4.</b></p>	<p><b><u>Informe Rectoral</u></b></p> <p>El señor Rector, procede a dar lectura al informe, el cual es entregado en medio físico y se incorpora</p>			
<p>ORIGEN Y APROBACIÓN</p> <p>Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior</p> <p>Revisión por: Presidente del Consejo Superior</p> <p>Aprobado por: Miembros del Consejo Superior</p>	<p>FECHA</p> <p>Octubre 07 de 2011</p> <p>Octubre 26 de 2011</p>	<p>Vo. Bc.</p> <p>No.</p> <p>MODIFICACIÓN POR</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>FECHA DE MODIFICACIÓN</p>

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Ordinaria No. 009**  
**07 de octubre de 2011**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>al acta como anexo. En el documento se hace mención a los reconocimientos realizados a la UNAD por la Universidad de Chimbote Perú, entre ellos el título de doctor honoris causa que le fue concedido al Rector de la UNAD, quien compartió este honor con toda la comunidad universitaria.</p> <p>El Representante del Presidente de la República, resalta el informe del señor Rector como un reconocimiento a la gestión internacional de la UNAD en la región y su posicionamiento como referente de otras instituciones en relación con la formación a distancia.</p>	
<p><b>5.</b></p>	<p><b><u>Aprobación proyecto de acuerdo por el cual se adopta la guía de asignación de roles del cuerpo académico.</u></b></p> <p>Hace la presentación la Vicerrectora Académica y de Investigación, quien manifiesta que los consejeros no hicieron aportes al documento el Foro Virtual donde se publicó desde la sesión anterior con este fin. Al finalizar se hacen las siguientes observaciones.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores, señala que no se hicieron observaciones al documento en el foro virtual por cuanto se entendía que la discusión se debía realizar en la sesión presencial del Consejo Superior. Considera que buena parte de ese documento tendría que ser parte de una resolución rectoral, no obstante, si el Consejo Superior está de acuerdo, se podría someter a consideración su discusión y aprobación.</p> <p>Agrega que el documento propuesto establece que el líder de investigación tendrá voz y voto en el Consejo Académico, es decir, que el líder de investigación sería miembro de este órgano de gobierno, razón por la cual habría que modificar el Estatuto General, y para hacer esto se requiere que haya dos votaciones con un intervalo especial. Así mismo, en otro apartado del documento hay elementos que modificarían el Reglamento Académico, por lo que considera que previamente debería modificarse estas normas. Propone aprobar en este momento los elementos del documento que no modifican las normas superiores y que los aspectos que no requieren aprobación del Consejo Superior sean objeto de una resolución de Rectoría.</p> <p>El Representante de los Docentes, indica que en el Consejo Académico se debatió profundamente esta propuesta, que igualmente se hizo una socialización con los miembros del Cuerpo Académico de la Universidad y evidentemente se hace necesario modificar los reglamentos correspondientes, teniendo en cuenta que hay conceptos que se manejan de diferente forma en la normatividad actual, haciéndose necesario homogenizar dichos conceptos.</p> <p>Considera que la aprobación de esta norma es prioritaria y que si bien es cierto, hay resistencias de algunos grupos de tutores frente al tema de roles, en general existe unanimidad frente a la necesidad de tener la reglamentación, ya que incluso actualmente hay algunos roles que no están definidos, como es el caso del líder local de programa en cada centro. Se entiende que los roles no son cargos como tal, ni funciones; son las responsabilidades esenciales que deben cumplir quienes hacen parte del cuerpo académico en su trabajo del día a día, y por tanto deben estar definidos.</p> <p>Así mismo, señala que los docentes deben concertar un plan de trabajo con los decanos, donde se establece cuanto tiempo dedicaran para formación de formadores u otros tiempos que no se asignan</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Ba.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Octubre 07 de 2011					
Revisión por Presidente del Consejo Superior						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 26 de 2011					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Ordinaria No. 009**  
**07 de octubre de 2011**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>y por lo tanto es importante que se refleje de esta forma en el documento de roles. Considera que estos elementos hacen falta incorporar en el documento y son necesarios para fortalecer esta guía.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, señala que los roles se deben hacer de forma fractal en todos los contextos de actuación, por eso no se discrimina al nivel más básico; indica que el documento propuesto permite limitar las capacidades que debe tener un miembro del cuerpo académico y por eso es importante que se pueda socializar la actividades del cuerpo académico para que estén discriminados todos los roles.</p> <p>Manifiesta que la información sobre los tiempos de dedicación se ha estudiado, así como sobre la multiplicidad de funciones, solicita que las observaciones que se hagan sobre los documentos en discusión se envíen con anticipación a la Vicerrectoría para hacer los ajustes pertinentes.</p> <p>El Representante de las Directivas Académicas, indica que hace un mes en la sesión del Consejo Superior en el CEAD de Tunja se entregó el documento para que los miembros del Consejo Superior tuvieran suficiente tiempo para su estudio y se determinó que en la presente sesión se sometería a consideración, deliberación y votación, por eso es importante precisar que no había votación virtual; igualmente es necesario que el Consejo Superior adopte la guía de roles del cuerpo académico de la Universidad, mediante acuerdo, teniendo en cuenta que es una norma superior que debe regular las actividades de un estamento institucional.</p> <p>Así mismo, considera que no se pueden hacer debates de los acuerdos por la decisión de miembros de un estamento, ya que para eso está la representación de los estamentos ante los órganos de gobierno; considera que se debe revisar y precisar de ser necesario, el alcance del documento que fue entregado con suficiente anticipación.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional, señala que está de acuerdo en definir el alcance del documento por cuanto si se modifica el Estatuto Docente, se debe precisar que normas del mismo se cambiarían; considera necesario e importante definir los roles, no obstante, se debe ser cuidadoso en la redacción de los mismos, frente al quehacer de los actores educativos de la Universidad. Está de acuerdo en proponer que el envío de las observaciones se haga con control de cambios para poder ver los aportes de cada miembro. Solicita se precise si dicha norma debe ser aprobada por el Consejo Superior.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, precisa la necesidad de establecer la guía de roles de los actores académicos de la Universidad, donde se definan las normas de orden general para la Universidad, como quiera que son propuestas que modifican normas de orden superior, debe ser el Consejo Superior el encargado de su aprobación.</p> <p>El Representante de los Estudiantes, señala que tuvo la oportunidad de escuchar algunos docentes de la Universidad frente a la propuesta de roles y percibe que hay una división entre el cuerpo académico, por un lado algunos no todos que están en carrera docente que se creen intocables para ejercer algunas actividades y los tutores ocasionales que no se reconocen en la normatividad y por tanto no se sienten identificados en su rol, por ello la importancia de definir dichos roles y la carga académica tanto de docentes como de tutores, en aras que haya equilibrio. Está de acuerdo en que</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Octubre 07 de 2011					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 26 de 2011					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Ordinaria No. 009**  
**07 de octubre de 2011**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>se deben corresponder las cargas implicando el tiempo que el cuerpo académico debe tener para su cualificación.</p> <p>En este estado se concede el uso de la palabra al abogado de la Secretaría General, para efectos de aclarar jurídicamente la pertinencia de la aprobación de la propuesta por parte del Consejo Superior; ante lo cual se menciona por el profesional que el Estatuto General de la Universidad menciona en su artículo 22 que el Cuerpo Académico de la UNAD se integra por docentes, tutores, consejeros e investigadores, señalándose igualmente en la misma norma, que el Consejo Superior expedirá el Estatuto de los Docentes, situación que se cumplió con la expedición del Acuerdo 009 del 26 de octubre de 2006; no obstante, le dicta el Estatuto General al Consejo Superior en el Parágrafo del mismo artículo 22, que <i>las características, condiciones y requisitos de los demás miembros del Cuerpo Académico serán reglamentadas por el Consejo Superior</i>, situación que a la fecha no ha sido desarrollada en su totalidad, por lo tanto la aprobación por parte del Consejo Superior del proyecto de acuerdo por el cual se adopta la guía de asignación de roles del cuerpo académico, es viable y se sustenta en la norma general superior de la Universidad.</p> <p>Agrega que esta misma disposición se repite en el Parágrafo del Artículo 2 del Estatuto Docente, al definir el personal docente de la Universidad, entre docentes de carrera, ocasional y de cátedra y disponer que <i>las características, condiciones y requisitos de los demás miembros del Cuerpo Académico serán reglamentadas por el Consejo Superior</i>, por lo tanto, es necesario que así como los docentes de carrera tienen su régimen legal y normatividad propia en la Institución, los demás miembros del Cuerpo Académico, tengan unas garantías jurídicas desarrolladas normativamente, tal y como se propone en el acuerdo en discusión.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, reitera que la administración está haciendo un esfuerzo significativo para preparar la documentación que se presenta al Consejo Superior, entregando dichos insumos con un mes de anticipación para el estudio y análisis respectivo y por lo tanto es importante que se envíen los aportes con anterioridad para que las sesiones del Consejo Superior sean más efectivas.</p> <p>El Representante de los Docentes, señala que es importante la aclaración realizada de orden normativo frente a los docentes ocasionales, quienes en el sistema SOCA tienen un tratamiento diferente respecto a la cantidad de estudiantes asignados, por eso es necesario está reglamentación que se propone y tener claridad en normas que se aplican en todos los contextos. Considera que estos ajustes que se proponen, debe conllevar a organizar mejor las cosas y que todos los actores tengan claro cómo van a desarrollar su trabajo.</p> <p>Puntualiza que es importante tener tiempo suficiente para la participación de los miembros del estamento docente y cuerpo académico, con el fin de recoger buenos aportes y posiciones objetivas como estamento; igualmente, se debe reconocer que el mismo Consejo Superior no es fuerte en el debate virtual, considera que hace falta debatir e incluir los aportes en los foros para que se vean reflejadas las posturas de los consejeros, por ello se deben definir reglas claras de participación para que el debate virtual sea una opción viable.</p> <p>Reitera la necesidad de la aprobación del documento, no obstante, como se trata de un instrumento</p>	

BS

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Octubre 07 de 2011					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 26 de 2011					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Ordinaria No. 009**  
**07 de octubre de 2011**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
<p>trascendental para el estamento docente, es importante que quede de la mejor forma posible para evitar a futuro tener que corregir o ajustar por no tener tiempo suficiente de debate.</p> <p>La Representante de los Estudiantes, en relación con lo expresado por la señora Vicerrectora Académica y de Investigación, indica que leyó juiciosamente el documento y escucho adicionalmente a los mismos docentes para tener su propia percepción, considera que hay suficiente ilustración para someter el asunto a consideración.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional, señala que conforme a la aclaración que desde el punto de vista jurídico realiza la Secretaría General, se justifica la reglamentación y modificación de normas superiores, por lo tanto es necesario que sea el Consejo Superior el que adopte la norma propuesta; está de acuerdo igualmente con la reclamación que hace la señora Vicerrectora Académica y de Investigación, frente al estudio y revisión del documento que se conoció con suficiente anticipación por parte de los consejeros.</p> <p>El Representante del Presidente de la República, indica que sobre la base de tener un orden conciliatorio al interior del Consejo Superior, si es necesario que se exista un tiempo prudencial para hacer una revisión más exhaustiva del documento, con muy buen sentido y criterio, se debe autorizar en aras de poder sacar adelante el proyecto de acuerdo.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, propone que en aras de recoger las observaciones que a bien tengan que hacer los honorables consejeros, se conforme una comisión de trabajo para hacer los ajustes y definir los acuerdos sobre el documento que se presentaría a consideración en la siguiente sesión.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores, considera que teniendo en cuenta la importancia del documento se podría hacer la aprobación de los elementos que no modifican el Estatuto General, toda vez que, el Consejo Superior no está convocado para reforma del Estatuto General, de otra parte los aspectos procedimentales como tal pueden ser objeto de aprobación a través de resolución rectoral. Igualmente se deben definir qué puntos del documento modifican normas superiores.</p> <p>Así mismo, indica que hizo observaciones de orden político y jurídico al documento, especialmente considera que se debe aclarar los términos <i>roles</i> o <i>funciones</i> de los docentes, que podría verse como un tema semántico, pero que en la administración pública tiene connotaciones diferentes.</p> <p>El Representante de los Docentes, indica que está de acuerdo en la conformación de la comisión de trabajo para poder aprobar el documento con un mayor estudio y análisis, se compromete a reunirse con los docentes de todas las zonas para consolidar los aportes y presentar un trabajo más terminado y acorde a lo que es la función docente en la Universidad.</p> <p>El señor Rector, agradece a los miembros del Consejo Superior por la reflexión y debate que se está dando al tema, porque considera que es sano para la Universidad que estos temas estratégicos se aborden de esta forma; indica que la Universidad se siente desafiada a realizar algunos ajustes normativos, incluso en la propuesta rectoral se establecen algunas líneas de acción que se deben reformar, por lo tanto es importante definir la ruta de reforma que se requiere para asumir la</p>		

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Octubre 07 de 2011					
Revisión por Presidente del Consejo Superior						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 26 de 2011					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Ordinaria No. 009**  
**07 de octubre de 2011**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>universidad que actualmente se tiene. Señala que la Universidad en este sentido, puede asumir dos perspectivas, la deductiva que se puede hacer a través de normas que vayan proporcionando estos roles o la ruta inductiva que propicie la modificación de una vez reglamentaria; está de acuerdo en que estos documentos deben tener una reflexión previa con los representantes de los estamentos ante los Consejos Superior y Académico, para que los documentos lleguen más filtrados al debate de aprobación.</p> <p>Puntualiza que la administración recoge de la mejor manera la propuesta para que se conforme la comisión de trabajo y con el análisis previo al Consejo Superior se presente para aprobación un documento mejor desarrollado. Pide disculpas al Honorable Consejo Superior, por la situación que se ha presentado frente a la ausencia de la Secretaría General en el inicio de la sesión del Consejo Superior, el cual debe prepararse con suficiente anticipación ya que el máximo órgano de gobierno merece el mayor respeto y por eso siente la necesidad de reiterar la disculpa ente los distinguidos consejeros.</p> <p>Ahora bien, frente a la forma como se aborda la discusión en la base, es importante seguir utilizando los medios virtuales, además se deben propiciar y generar espacios y mecanismos de participación, para que existen análisis rigurosos de carácter colectivo, estos elementos deben tener una ruta estratégica definida.</p> <p>El Representante de los Egresados, considera que se pueda hacer una sesión virtual de forma extraordinaria para el estudio y aprobación del proyecto de acuerdo y avanzar en los demás temas que sean necesarios, ya que es importante institucionalizar las herramientas de la Universidad para debatir y construir.</p> <p>El Representante de los Docentes, señala que está de acuerdo con establecer la comisión de trabajo para terminar de fortalecer el documento, considera importante que la comunicación se haga adecuadamente para que llegue a todos los contextos, igualmente es necesario y urgente que los planes de trabajo de los docentes estén formalizados porque aún no se tienen, para esto los Decanos deben hacer reuniones periódicas con el cuerpo académico, y se debe evidenciar los avances sobre lo mismo, para todos lo tengan en cuenta.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional, indica que el debate virtual debe hacerse de forma sincrónica para que sea efectivo y pueda considerarse como una sesión virtual.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores, precisa que el Consejo Superior si ha tenido sesiones virtuales conforme al Reglamento Interno. Indica que es importante ajustar los estatutos y reglamentos conforme el señor Rector lo señala en su intervención, teniendo en cuenta que en cinco o seis años las realidades cambian.</p> <p>Sobre el particular, considera que un ejemplo real es el actual proyecto de ley de reforma de la educación superior, que en caso de aprobarse a finales de año, generaría la necesidad de volver a revisar todo el marco normativo de la Institución.</p> <p>Igualmente puntualiza que es importante la precisión que hace la Secretaría General frente a la</p>	

AA

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Octubre 07 de 2011					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 26 de 2011					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Ordinaria No. 009**  
**07 de octubre de 2011**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>necesidad de reglamentar lo propio para docentes ocasionales que no hacen parte de los docentes de carrera, pero si son actores fundamentales del cuerpo académico de la Universidad, es decir, aún hay tareas por delante desde la anterior reforma normativa, por eso se debe precisar el alcance del documento de roles y está de acuerdo con la posición sensata del señor Rector, para tener tiempo suficiente de estudiarlo y analizarlo.</p> <p>El Representante del Sector Productivo, señala que defiende la participación por medios virtuales como un mecanismo necesario para concertar, no obstante, llama la atención y le preocupa lo que ha venido sucediendo con los recientes proyectos de acuerdo, donde se ponen de manifiesto los intereses de algún miembro de la comunidad y eso puede volver "paquidémico" el Consejo Superior, en este sentido le preocupa que los representantes no estén asumiendo los planteamientos de los estamentos y esto puede poner en riesgo la seguridad jurídica de la Universidad.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se pone en consideración la aprobación de la conformación de una Comisión de Trabajo para el estudio y análisis de la propuesta de acuerdo por el cual se adopta la guía de asignación de roles del cuerpo académico, integrada por Representantes de los Docentes, Ex Rectores, Directivas Académicas, Estudiantes, Directores de CEAD y Vicerrectora Académica y de Investigación, la cual se aprueba por unanimidad.</p> <p>El documento se debe presentar por la comisión de trabajo en la próxima sesión del Consejo Superior, para su correspondiente aprobación.</p>	<p>Se aprobó la conformación de una Comisión de Trabajo para el estudio y análisis de la propuesta de acuerdo por el cual se adopta la guía de asignación de roles del cuerpo académico, cuyo resultado se deberá presentar en la próxima sesión del Consejo Superior para aprobación.</p>
<p><b>6.</b></p>	<p><b><u>Aprobación Programa de Sociología.</u></b></p> <p>Hace la presentación del programa la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, con el apoyo del líder del programa. El documento ejecutivo que contiene la evidencia del cumplimiento de los requisitos mínimos para la obtención del registro calificado se integra al acta como anexo. Al finalizar la presentación se registran las siguientes intervenciones.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional, felicita a la Escuela por la presentación realizada, que demuestra el trabajo juicioso que ha realizado la Universidad y considera que si la ruta es continuar el trámite para obtener el registro calificado, se debe someter a consideración.</p> <p>El Representante del Presidente de la República, felicita a la Escuela por la sustentación del programa, considera que sociología debe ser un programa bandera de la UNAD por la pertinencia que tiene.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores, se suma a las felicitaciones, indica que él se postula como uno más de los sociólogos de la UNAD para apoyar el programa; considera que el programa está muy bien fundamentado, y en relación con la justificación indica que pese a los estudios que se tengan, los sociólogos si se requieren, además señala que si hay una profesión donde se requiera una especialización es en sociología, por lo tanto es interesante ampliar el tema de las profundizaciones.</p> <p>Puntualiza que el programa es un planteamiento muy serio, importante y que se merece la UNAD, por lo tanto está de acuerdo en someterlo a consideración y aprobar el trámite del registro</p>	<p>Se aprobó el Acuerdo 048 de 2011 por el cual se autoriza el trámite del correspondiente registro calificado del programa de Sociología, adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades de la Universidad.</p>

AD

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bó.	No.	MODIFICACIÓN POR:	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Octubre 07 de 2011					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 26 de 2011					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Ordinaria No. 009  
07 de octubre de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>calificado.</p> <p>El señor Rector, felicita al equipo de la Escuela que ha venido liderando esta importante propuesta de la UNAD, que se convierte en un reto y desafío institucional por cuanto visibiliza el sentir de la Universidad con su Proyecto Académico Pedagógico Solidario, desde la siembra que hay que hacer en la sociología con gestores sociales haciendo énfasis en la solidaridad extendida.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se pone a consideración el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza el trámite del correspondiente registro calificado del programa de Sociología, adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades de la Universidad, el cual se aprueba por unanimidad mediante consecutivo 048 de 2011.</p>	
7.	<p><b><u>Solicitudes de comisiones al exterior.</u></b></p> <p>El profesional de la Secretaría General, procede a dar lectura de las solicitudes de comisiones al exterior allegadas al Consejo Superior con el cumplimiento de todos los requisitos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de la Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería para autorización de movilidad de los Docentes Lucas Fernando Quintana y Salomón Gómez Castelblanco, con aval del Consejo Académico en sesión del 4 de octubre, para realizar una pasantía en el Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias del Ecuador – INIA, en desarrollo de la investigación denominada: "Evaluación Sensorial del Cacao producido en San Vicente de Chucuri", proyecto financiado por la UNAD y desarrollado en convenio con la Federación Nacional de Cacaoteros – FEDECACAO. La inversión de la pasantía está amparada mediante CDP 1472, cuyo objeto es desarrollo de los proyectos de investigación aprobados por la ECBTI.</li> </ul> <p>El señor Rector, considera que en aras de racionalizar los recursos de la Universidad solo debe comisionarse a uno de los dos docentes propuestos por la Escuela, quien posteriormente deberá replicar el aprendizaje con los demás compañeros de la Escuela.</p> <p>Se determina que sea el Decano de la Escuela, quien defina cuál de los dos postulados debe cumplir con la comisión al exterior.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se somete a consideración la aprobación de la comisión al exterior para uno de los docentes postulados, la cual se aprueba por unanimidad mediante Acuerdo 049 de 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades para autorización de movilidad de la Docente Nidia Milena Moreno López, Líder de la Escuela en el CEAD Yopal, con aval del Consejo Académico en sesión del 4 de octubre, para participar en el 2º Congreso Internacional de Psicología, organizado por la Universidad Autónoma de México, en Toluca (México) entre el 22 y el 25 de noviembre de 2011, para presentar la ponencia "Factores que protegen la función socializadora de las familias de los estudiantes del colegio La Presentación de Duitama (Colombia) en los procesos de organización, socio afectividad y</li> </ul>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Eo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Octubre 07 de 2011					
Revisión por Presidente del Consejo Superior						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 26 de 2011					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Ordinaria No. 009**  
**07 de octubre de 2011**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>comunicación". La inversión de la comisión al exterior está amparada mediante CDP 1506, cuyo objeto es la realización de convocatorias y movilidad académica.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional, pregunta por el valor del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y el monto de la inversión para cubrir la comisión al exterior.</p> <p>El Secretario Ad-Hoc, aclara que el certificado de disponibilidad presupuestal es global para efectos de cubrir las inversiones de movilidad académica de investigación por Escuela y que el valor de la comisión al exterior está expresado en la liquidación de la comisión que realizó la Gerencia Administrativa y Financiera.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se somete a consideración la aprobación de la comisión al exterior solicitada, la cual se aprueba por unanimidad mediante Acuerdo 050 de 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de la Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería para autorización de movilidad de la Docente Nelly Morales Pedraza, Editora de la Revista "Publicaciones e Investigaciones" con aval del Consejo Académico en sesión del 4 de octubre, para participar en el VII Encuentro de Editores de Revistas Científicas a celebrarse en el Instituto de Ciencia Animal del Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2011. La inversión de la comisión al exterior está amparada mediante CDP 1672 cuyo objeto es participación en el VII Encuentro de Editores de Revistas Científicas.</li> </ul> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional, solicita aclaración frente a los costos de la comisión al exterior que se garantizan con el CDP registrado y se éstos incluyen toda la inversión de la comisión.</p> <p>El Profesional de la Secretaría General, aclara que los valores de la comisión que se encuentran amparados por el CDP según la liquidación de la comisión que realizó la Gerencia Administrativa y Financiera, son por concepto de viáticos y gastos de transporte terrestre, y en la misma liquidación se determina que el monto de los tiquetes aéreos se causa con cargo al convenio de suministro que para el objeto tiene suscrito la Universidad.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se somete a consideración la aprobación de la comisión al exterior solicitada, la cual se aprueba por unanimidad mediante Acuerdo 051 de 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades para autorización de movilidad de la Docente Tania Meneses Cabrera, de la Zona Centro Oriente, con aval del Consejo Académico en sesión del 4 de octubre, para realizar gestiones académicas relacionadas con el proyecto de investigación en responsabilidad social en instituciones de educación superior en Iberoamérica, en la Universidades Mayor de San Simón den Cochabamba y Universidad Mayor de San Andrés en la Paz (Bolivia). El desplazamiento no tiene costo para la Universidad e iniciaría a partir del 12 de octubre de 2011.</li> </ul> <p>Se somete a consideración la aprobación de la comisión al exterior solicitada, la cual se aprueba por unanimidad mediante Acuerdo 052 de 2011.</p>	

*AD*

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Octubre 07 de 2011					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 26 de 2011					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Ordinaria No. 009**  
**07 de octubre de 2011**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>- Invitación al señor Rector de la UNAD, para participar como ponente en el I Foro Andino Virtual Educa "Medidas para la Inclusión Digital, la Cohesión Social y el Desarrollo Sostenible" auspiciado por la Asamblea Nacional de Rectores de Perú, que se realizará entre el 23 y 27 de noviembre de 2011 en la Universidad Alas Peruanas.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional, pregunta si la comisión de servicios tiene alguna erogación presupuestal para la Universidad.</p> <p>El señor Rector, aclara que el desplazamiento no tendría costo para la Universidad por cuanto es auspiciado. Aclara que todos los desplazamientos se hacen con recursos propios de la Universidad como inversión en la cualificación y mejoramiento del talento y humano y de la imagen institucional.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se somete a consideración la aprobación de la comisión al exterior solicitada, la cual se aprueba por unanimidad mediante Acuerdo 053 de 2011.</p>	<p>Mediante Acuerdos numerados con los consecutivos 049 al 053 se aprobaron las solicitudes de comisión de servicios al exterior presentadas a consideración.</p>
<p><b>8.</b></p>	<p><b><u>Correspondencia.</u></b></p> <p>El profesional de la Secretaría General, procede a dar lectura de la correspondencia allegada al Consejo Superior, así:</p> <p>- Solicitud del Sistema Nacional de Educación Permanente y del Director del CEAD Corozal, en el sentido de otorgar unos beneficios educativos a 7 personas de escasos recursos del municipio de Sincelejo para cursar el programa de educación básica y media, en respuesta a la necesidad evidenciada en la visita que realizó el Presidente de la República el pasado 8 de agosto de 2011 con el señor Rector de la Universidad.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional, solicita aclaración frente a la situación de las personas y la intervención de la Universidad.</p> <p>El señor Rector, manifiesta que la situación se puso en evidencia en el desplazamiento a la ciudad de Sincelejo que tuvo la oportunidad de acompañar al señor Presidente de la República, siendo la única institución pública que hizo presencia en el evento y por tanto se diagnosticó la vulnerabilidad económica de estas personas, a quienes adicionalmente se les valoró para determinar en qué ciclo del proceso formativo en educación básica y media podrían acceder. Aclara que estas solicitudes en caso de aprobarse se hacen como acto excepcional del Consejo Superior y que la administración en el caso en particular acompaña la solicitud.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se somete a consideración la aprobación como acto excepcional de un descuento especial del 100% en el valor de la matrícula del Programa de Educación Básica y Media a las personas que se relacionan a continuación, ubicadas en la ciudad de Sincelejo y conforme a la prueba diagnostico realizada por el CEAD de Corozal:</p> <p>- Juan Miguel Osorio Ríos, cédula 1.102.824.170</p> <p>- José Manuel Osorio Ríos, cédula 92.525.878</p>	

AD

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Octubre 07 de 2011					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 26 de 2011					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Ordinaria No. 009**  
**07 de octubre de 2011**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Susana del Carmen Osorio Ríos, cédula 1.102.806.892</li> <li>- Francia Elena Osorio Ríos, cédula 64.699.872</li> <li>- Adriana Paola Rivera Palencia, cédula 1.102.833.150</li> <li>- Ana María Guzmán Ruiz, cédula 1.102.823.969</li> <li>- Javier Jesús Figueroa Navarro, cédula 73.429.532</li> </ul> <p>Se aprueba por unanimidad mediante Acuerdo 054 de 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de la Zona Sur en relación con el beneficio de la Ley 1081 del 31 de julio de 2006 (Reservistas de Honor), frente a la petición que realiza el señor John Jairo Martínez Villanueva, en nombre de su hija Jennifer Martínez Arce, para acogerse al beneficio de la Ley y recibir un estímulo para estudiar sin cancelar ningún valor por concepto de matrícula en la UNAD.</li> </ul> <p>El Representante del Sector Productivo, indica que le preocupa este tipo de solicitudes que pueden generar precedente y poner en riesgo la estabilidad financiera de la Universidad.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional, solicita se aclare la norma que sustenta la solicitud y si la persona cumple con los criterios para recibir el beneficio.</p> <p>El Profesional de la Secretaría General, aclara que la Ley 1081 del 31 de julio de 2006, por medio de la cual se otorgan beneficios a las familias de los héroes de la Nación y a los veteranos de la Fuerza Pública, establece en su artículo 4 que los beneficiarios de los Héroes de la Nación tendrán derecho a que los establecimientos oficiales de educación preescolar, básica, media y universitaria o técnica, los acepten sin que tengan que pagar ninguna contraprestación; así mismo, el artículo 3 de la misma ley, define quienes se consideran beneficiarios de los Héroes de la Nación, cónyuge o compañero permanente e hijos o a falta de estos, padres o a falta de estos hermanos. En el caso en particular el peticionario envía copia de la Resolución No. 1084 del 8 de marzo de 2011, por la cual se inscriben en el Escalafón de "Reservistas de Honor" a un personal de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, entre los cuales se encuentra el señor John Jairo Martínez Villanueva; por lo tanto en este marco su hija podría ser acreedora del beneficio.</p> <p>El señor Rector, manifiesta que la Universidad tiene suscrito un convenio con el Ministerio de Defensa Nacional que beneficia a los miembros de la fuerza Pública y sus familiares para estudiar en la UNAD, por lo tanto en el caso particular la solicitud debe resolverse a la luz del convenio como un caso especial.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se determina que la solicitud la resuelva la Universidad como un caso especial en el marco del convenio vigente con el Ministerio de Defensa Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho de petición del estudiante Guillermo Saldaña Duarte, del programa de Ingeniería Industrial del Ceres de Mariquita en relación con la solicitud de reconocimiento de matrícula de honor, toda vez que no fue reconocida en su momento por inconvenientes con el registro de notas, situación que el Consejo Académico verificó en sesión del pasado 6 de septiembre.</li> </ul>	<p>Mediante Acuerdo 054 de 2011 se aprobó como acto excepcional un descuento especial del 100% en el valor de la matrícula del Programa de Educación Básica y Media a personas de escasos recursos ubicados en la ciudad de Sincelejo y conforme a la prueba diagnóstica realizada por el CEAD de Corozal.</p>

BY

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. B.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Octubre 07 de 2011					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 26 de 2011					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Ordinaria No. 009**  
**07 de octubre de 2011**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>El señor Rector, señala que el asunto está siendo analizado desde el Consejo Académico donde se determinó que la administración procediera conforme a la normatividad vigente para resolver la situación a los estudiantes que puedan estar en esta situación.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se determina que la solicitud se debe gestionar por parte de la administración conforme a la normatividad vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de la Gerencia Administrativa y Financiera para aclarar la parte considerativa del acuerdo 042 del 9 de septiembre de 2011, que autorizó la comisión al exterior al Ing. Luigí H. López.</li> </ul> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional, solicita se aclare cuáles son los considerandos que se deben ajustar conforme a la solicitud de la Gerencia.</p> <p>El Profesional de la Secretaría General, aclara que al motivarse el acto administrativo se relacionó con la OP 9 Sostenibilidad y el Proyecto de Cooperación Nacional e Internacional del Plan de Desarrollo, siendo correcto que la comisión de servicios, se efectúa con cargo a la OP 8 Calidad Perdurable, Proyecto 12 Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se somete a consideración la aprobación de la solicitud de aclaración del Acuerdo 042 de 2011, lo cual se aprueba por unanimidad mediante Acuerdo 055 de 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente para modificar el Acuerdo 031 de agosto 4 de 2011, que autorizó unas comisiones al exterior a unos docentes para presentar trabajo de grado de doctorado en la Universidad Católica de Ávila (España), toda vez que algunos docentes no pudieron cumplir la comisión por no haber sido aprobadas sus visas.</li> </ul> <p>Se somete a consideración la aprobación de la solicitud de modificación del Acuerdo 031 de 2011, en el sentido de revocar a los docentes que no pudieron viajar, las comisiones de servicio autorizadas, lo cual se aprueba por unanimidad mediante Acuerdo 056 de 2011.</p> <p>Las siguientes solicitudes relacionadas con temas del estamento docente se dan por recibidas en el Consejo Superior y se dispone que por secretaría se responda conforme a lo dispuesto en la presente sesión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud recibida el 5 de octubre de 2011 a las 3:10pm suscrita por los representantes de los docentes ante el CIARP, mediante la cual solicitan modificar el estatuto docente.</li> <li>- Solicitud recibida el 5 de octubre de 2011 a las 5:20pm suscrita por los representantes de los docentes ante el CIARP, mediante la cual solicitan modificar el acuerdo 046 de 2011, reglamentación del CIARP.</li> <li>- Solicitud de ASPU – UNAD de fecha 30 de septiembre mediante la cual solicitan establecimiento de mesas permanentes de trabajo.</li> </ul>	<p>Se aprobó mediante Acuerdo 055 de 2011 realizar una aclaración del Acuerdo 042 de 2011.</p> <p>Se aprobó mediante Acuerdo 056 de 2011 la modificación del Acuerdo 031 de 2011, en el sentido de revocar a los docentes que no pudieron viajar, las comisiones de servicio autorizadas.</p>

Am

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Octubre 07 de 2011					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 26 de 2011					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Ordinaria No. 009**  
**07 de octubre de 2011**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>- Derecho de petición ASPU – UNAD recibido el 20 de septiembre mediante cual solicitan revisar los requisitos de ascenso de la categoría de docente auxiliar a la categoría de docente asistente, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 14 del Estatuto Docente.</p> <p><b><u>Proposiciones y varios</u></b></p> <p>- El señor Rector, propone que la próxima sesión del Consejo Superior se desarrolle en el marco del 2º Congreso Mundial e-learning, el día previo a la inauguración como antesala del evento, 26 de octubre de 2011 entre las 2pm y las 5pm.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional, señala que tendría inconvenientes con su agenda que ya la tiene comprometida para la fecha, propone que la sesión del Consejo Superior se realice el día 25 de octubre de 2011 en Bogotá.</p> <p>El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, entiende que la administración invita al Consejo Superior para que realice una sesión como apertura del evento y en este sentido considera que se debe acompañar a la Universidad y por ende sugiere que el asunto se someta a consideración.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional, solicita aclaración frente al procedimiento de convocatoria de las sesiones del Consejo Superior, por cuanto no está de acuerdo en que la sesión se realice en la fecha y lugar que se propone y por consiguiente no podría someterse a consideración.</p> <p>El Profesional de la Secretaría General, aclara que conforme a lo dispuesto en el artículo décimo primero del Reglamento Interno del Consejo Superior, Acuerdo No. 010 del 25 de junio de 2010, el Consejo Superior se reúne ordinariamente una vez al mes, en el lugar, hora y día que se determinen, conforme a la citación escrita que debe hacer la secretaría con la indicación del orden del día y acompañada del acta de la sesión anterior y documentos necesarios. Igualmente señala la norma que extraordinariamente se puede convocar al Consejo Superior, por disposición de la Presidencia, el Rector o el 60% de sus miembros.</p> <p>Señala que la agenda anual de sesiones del Consejo Superior es aprobada por todos los miembros al inicio de cada año en la primera reunión del Consejo, y por tanto la propuesta que hace el señor Rector de modificar la siguiente sesión, para realizarla en el marco del congreso mundial debe someterse a consideración.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se somete a consideración la proposición realizada por el señor Rector, en el sentido de realizar la siguiente sesión ordinaria del Consejo Superior el día 26 de octubre de 2011 en la ciudad de Cartagena como antesala del 2º Congreso Mundial e-learning, la cual es aprobada por mayoría, dejando constancia que la Delegada del Ministerio de Educación Nacional vota en forma negativa.</p>	<p>Se aprobó realizar la siguiente sesión ordinaria del Consejo Superior el día 26 de octubre de 2011 en la ciudad de Cartagena como antesala del 2º Congreso Mundial e-learning.</p>

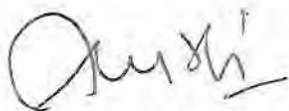
12

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Octubre 07 de 2011					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 26 de 2011					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Ordinaria No. 009**  
**07 de octubre de 2011**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
9.	<p><b><u>Estatuto de Investigación.</u></b></p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, informa que la propuesta de estatuto se presenta para estudio y análisis con suficiente anticipación para efectos de considerarlo en la próxima sesión del Consejo Superior. Acto seguido el coordinador nacional de investigación realiza la presentación del documento el cual se incorpora al acta como anexo. Al finalizar se hacen las siguientes intervenciones.</p> <p>El Representante de los Docentes, indica que la mejor manera es trabajar con los líderes de investigación locales actuales que ya algunos tienen grupos categorizados en Colciencias, considera que la propuesta presentada da lugar a este proceso y por eso invita al coordinador nacional de investigación para que trabaje de la mano con los líderes locales.</p> <p>La Representante de los Directores de CEAD, hace un reconocimiento a la Vicerrectoría y al sistema nacional de investigación, por cuanto se ve el crecimiento y fortalecimiento de la investigación en la Universidad, menciona la creación del CIAP desde el CEAD de Florencia, donde se está haciendo la formalización de los centros de investigación con relación a la convocatoria 540 con el apoyo del sistema de investigación. Con los componentes de productiva y competitividad.</p> <p>El señor Rector, señala que es un acto introductorio de la propuesta que se presentará a consideración en la próxima sesión.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional, indica que la propuesta está muy bien sustentada y por tanto se invita a los consejeros a iniciar el análisis y estudio de la misma.</p>	

Para constancia esta acta se firma en Valledupar (Cesar), a los siete (7) días del mes de octubre de 2011.



**ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO**  
Presidente



**LEONARDO A. URREGO CUBILLOS**  
Secretario Ad-Hoc

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Octubre 07 de 2011					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Octubre 26 de 2011					